

RIO GALLEGOS, 09 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.374/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 20 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, MSc. Mabel BREGLIANI, mediante la cual solicita la Contratación a Plazo Fijo de la Ing^a. María Rosa CARSTENS para el dictado de la asignatura Química Orgánica I correspondiente al 2º Cuatrimestre de la citada Carrera;

QUE mediante Nota N° 309/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita que dicho contrato se realice a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso de la Ing^a. CARSTENS de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA a favor de la Ing^a. CARSTENS y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 25 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing^a. María Rosa CARSTENS para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Química Orgánica I correspondiente al 2º Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, dejar establecido que la Ing^a. CARSTENS deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing^a. María Rosa CARSTENS (C.U.I.L. N° 23-05924250-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Química Orgánica I correspondiente al 2º Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing^a. María Rosa CARSTENS percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Ing^a. María Rosa CARSTENS consistente en la adquisición de pasajes por el

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

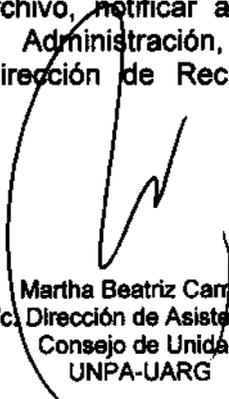
///-2-

tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

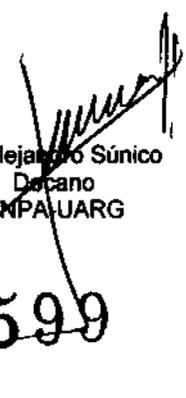
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Ing^a. María Rosa CARSTENS deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

599